

del con. Acordo: Que en virtud ha habido ce-  
sado los motivos q. suspendieron lo acordado  
y. en la Corporacion en veinte y siete de  
Mayo ultimo y q. informar con el debido ac-  
ento al con. J. Capitan Gen. se tase  
los bienes del Capitan D. Angel Gil y. los  
bienes de Aguirre D. Juan Lopez Liller y  
el Alarife Juan P. de God. segun fue  
acordado; y q. puesto a continuacion de sus an-  
tecedentes dho. oficio y nota de este acuerdo pue-  
den a continuacion su declaracion jurada; se  
informe y. en la Corporacion y. todo el dilig. se  
remita original a otro con. segun y. de  
mismo se previene

Respecto a ser llegado ya el tiempo de meter  
a p. de libranza las m. q. corresponden al  
fondo de propios y alabero y. a p. de  
m. Contribuciones, formese y. de el compe-  
tente ley. librandose los autos a los pue-  
blos Comarcanos combocandose p. de  
Siendo indispensable formar un nuevo pe-  
don de alojam. q. recibire los extranjeros q.  
se experimentan con el q. hoy en la actu-  
lidad, se ha de saber a todos los Alcaldes de  
Marino q. inmediatamente formen un alistam.  
de todos los vecinos comprendidos en la de-  
marcacion de su distrito q. pueda servir y.  
sus circunstancias dho. alojam. excluyend  
a los pobres q. y. se precisen no puedan pro-  
porcionar los utensilios necesarios obrand  
con toda imparcialidad hasta lo mas estre-  
cho de responsabilidad: Que formadas las mes-  
tas y. su rectificacion a los Regidor. D.  
Cristobal Lezama y. D. Ant. Man. Lorenzo  
quienes las p. al con. al Ayuntamiento

